

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCSC/FMGR /ldj

(Aprueba Designación que indica)
SANTA CRUZ, 24 de Julio del 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, La Organización Mundial de la Salud (OMS), califco el brote de coronavirus como pandemia global y declarándose el 18 de marzo de los corrientes el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública siendo reciente prorrogado hasta el mes de septiembre del presente año.

2.- Que, debido a la pandemia covid-19 a nivel mundial, el Gobierno para asegurar el bienestar de las personas que han sido afectadas por esta Pandemia, envía ayuda cajas de alimentos a la Ilustre Municipalidad de Santa cruz, para que sea distribuida en las familias de escasos recursos y que no estén generando ingresos actualmente.

3.- Que, para obtener las cajas de alimentos del Gobierno, el Alcalde de la Comuna de Santa Cruz nombra a Funcionario Municipal para retirarlas del Regimiento de Colchagua y obtener esos beneficios para ser entregados a los habitantes de la Comuna.

DECRETO EXENTO N° 2040.

1.- Desígnese al funcionario Municipal Don Fredy Poblete Espina, Rut: Auxiliar Grado N°14 "Para Retirar Cajas de Alimentos del Gobierno, en el Regimiento de Colchagua".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Alcaldía
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /